

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en el Artículo 51 del Decreto N° 004470 de fecha 31 de Diciembre de 2003;
- 2.- Lo dispuesto en el Artículo N° 1,2 de dicho reglamento.

TENIENDO PRESENTE:

1.- El Decreto Exento N° 0686 de fecha 11 de Febrero de 2013 que otorgó a la Sra. **VICTORIA CELIS PEREZ**, el beneficio consistente en **Esterilización de 01 perro**, de acuerdo a lo establecido en el Artículo N° 50 inciso 1,2 de la Ordenanza Local de Derechos Municipales.

2.- Que el beneficio solicitado para la Sra. **VICTORIA CELIS PEREZ**, debe ser modificado, por lo que se hace necesario rectificar el punto 1° del Decreto Exento N° 3814 del 08 de agosto de 2012.

DECRETO:

RECTIFIQUESE el Decreto Alcaldicio Externo N° 0686 del 11 de Febrero de 2013 en la forma que a continuación se señala y en atención a lo mencionado en los considerandos del presente Decreto:

SOLO DONDE DICE: Rebaja de 50 %.

DEBE DECIR: Exención de 100 %.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y HECHO ARCHÍVESE

FDO.: POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

Lo que comunico a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes.



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR
DESARROLLO COMUNITARIO


POF/MTG/ATA/MCSV/Jso.